

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2022

CIRCULAR No. 19

**CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes

Me refiero a los trabajos de organización y desarrollo de la Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Convocatoria de la Consulta 2022), aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-007/2022 (ACU-007), el 15 de enero del presente año, y en particular, a la BASE SEGUNDA y al Apartado 5.1 del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Manual de Geografía), relativo al registro de proyectos.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI y 113, fracciones I, V y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y 116 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; así como en el punto resolutivo TERCERO del ACU-007, se solicita que, en el ámbito de atribuciones de la Dirección Distrital (DD) a su respectivo cargo, se brinde la orientación, asesoría y demás facilidades en el registro de proyectos, con base en lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Para el registro de proyectos no será necesario que las personas proponentes de proyectos específicos acrediten con documento alguno su calidad como persona habitante de la unidad territorial (UT).
2. En congruencia con la última viñeta del numeral 9, Apartado 5.1 del *Manual de Geografía*, cuando una propuesta de proyecto específico coincide en su descripción con otro proyecto ya registrado, se informará de dicha situación a la persona proponente, exhortándola a que proponga un proyecto distinto en la UT de que se trate.

CIRCULAR No. 19

En ese sentido, se solicita su colaboración para que preferentemente antes de iniciar con el registro de un proyecto, se informe a la persona proponente sobre los proyectos que hasta ese momento se tienen registrados en la *UT* de su interés.

3. La persona Titular de la *DD* designará a la(s) persona(s) adscrita(s) a su órgano descentrado que accederá(n) al *Sistema de Registro de proyectos para presupuesto participativo de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM (SIPROE)*, para realizar la validación de las propuestas de proyectos que se encuentren registradas en el sistema, y cuyas claves de acceso fueron enviadas el pasado **21 de enero del presente año**, mediante correo electrónico, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).
4. En reforzamiento a lo indicado en el numeral 10, del Apartado 5.1 del *Manual de Geografía*, para subsanar errores o imprecisiones posteriores a la **asignación del folio asignado por el SIPROE, y antes de ser enviado al Órgano Dictaminador correspondiente**, se deberá enviar un oficio dirigido a esta instancia ejecutiva, con atención a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) y que será remitido en formato PDF por correo y firma electrónica, en el que se solicite editar la información requerida. Invariablemente, se deberá detallar **nombre del proyecto, número de folio asignado, nombre y clave de la UT**. El correo deberá incluir copias de conocimiento para las Unidades Técnicas de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UTALAOD), y de la UTSI, a las personas que se indican en el manual en comento, así como a la cuenta de correo **asuntos.siproe@iecm.mx**. En el cuerpo del oficio se deberá describir de forma puntual la razón y el motivo de la corrección a realizar e indicar concretamente en qué consiste la adecuación o modificación solicitada.

En este sentido, es de precisar que en caso de solicitar:

- **Dar de baja algún número de folio** (por duplicidad de registro de proyecto y/o voluntad de la persona proponente), deberá agregar **copia simple** del documento donde se haga constar la voluntad de la persona proponente de dar de baja el proyecto o proyectos registrado(s);
- **Modificación de algún dato**, únicamente se hará acompañar el oficio con los datos descritos en el primer párrafo de este numeral.
- **Cambiar de UT**, es menester hacer dicha precisión en el oficio de solicitud e indicar si la *UT* correcta corresponde a su ámbito territorial y de no ser el caso, indicar cuál es la procedente, a efecto de que la DEPCyC realice lo que corresponda con la *DD* involucrada.

Al respecto, la DEPCyC será el área encargada de darle seguimiento a la solicitud de que se trate, y en caso de resultar procedente, habilitará exclusivamente el folio para que sea la *DD* requirente la que realice las modificaciones solicitadas, para lo cual, lo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 19

hará del conocimiento de la persona titular de la *DD* solicitante mediante correo electrónico, no así las solicitudes que impliquen dar de baja los folios, toda vez que el área facultada para ello es la UTSI.

Las CC. Cecilia Guadalupe Jurado Rebollo y Ana Isabel Gómez Gordillo, serán las personas adscritas a la DEPCyC con las cuales podrán contactarse para el seguimiento a los asuntos planteados en el presente numeral, por medio de correo electrónico institucional, llamada de *Teams* o a la extensión 4829 y 4843.

5. Cabe mencionar, que en relación con el apartado *Conocimiento y consentimiento del aviso de privacidad*, que se encuentra en el *SIPROE*, en el perfil ciudadano, al momento de emitir esta Circular se informa que ya que encuentran habilitados las opciones **Sí** y **NO**, para que la persona proponente del proyecto manifieste si otorga o no su consentimiento sobre el tratamiento de sus datos personales.

En ese sentido, a continuación se muestran imágenes sobre el particular para presentarles como quedaron las opciones en comento.

Aviso de privacidad simplificado

De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y del artículo 11, fracción II, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Manifiesta su voluntad libre, específica, informada e inequívoca, mediante la cual autoriza el tratamiento de sus datos personales. (Marcar la opción deseada con "X")

SI

NO

Autorización para compartir datos con el Órgano Dictaminador de Alcaldía (ODA)

Indique el nombre de la persona beneficiaria a la que se le entregará dicho reconocimiento en caso de presentarse el supuesto de su ausencia por fallecimiento

ALFREDO HERRERA HERNANDEZ

Dicha persona beneficiaria debe ser mayor de edad y deberá acreditar su personalidad con una identificación oficial vigente

Autorizo compartir mis datos con el Órgano Dictaminador de la Alcaldía

SI NO

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos, así como mi conocimiento y consentimiento del aviso de privacidad consultando en la liga siguiente: INTEGRAL-SDP-InstrumentosPartyOrgRep.pdf (iecm.mx)

De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y del artículo 11, fracción II, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Manifiesta su voluntad libre, específica, informada e inequívoca, mediante la cual autoriza el tratamiento de sus datos personales.

SI NO

Conocimiento y consentimiento del aviso de privacidad

Guardar



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 19

Por lo anterior, se les solicita que si ya cuentan con solicitudes de registro de proyectos específicos y aún no tienen solventada esta autorización de uso de los datos personales, contacten (por oficio, correo electrónico, llamada telefónica o a través de la vía de comunicación que consideren pertinente), a las personas proponentes de los mismos, a efecto de solicitarles que manifiesten su consentimiento y, posteriormente, se concluya con el registro del proyecto y se le pueda asignar el folio correspondiente.

6. El plazo que se otorgará a las personas proponentes de los proyectos para subsanar cualquier requerimiento o irregularidad que se presente (ya sea mediante registro digital o presencial), concluye el **17 de marzo de 2022**.
7. Se les solicita sustituir los correos institucionales carlos.vega@iecm.mx y cecilia.jurado@iecm.mx que se indican en el *Manual de Geografía* en relación a todo lo concerniente al numeral 5. *Registro, dictaminación, publicación y difusión de proyectos específicos*, por el correo asuntos.siproe@iecm.mx.

II. DEL REGISTRO DE PROYECTOS

Como es de su conocimiento y conforme a lo estipulado en la *Convocatoria de la Consulta 2022*, el registro de los proyectos que nos ocupa se realizará a través de las modalidades:

1. Digital, a partir del primer minuto del **21 de enero y hasta el último minuto del 17 de marzo de 2022** y
2. Presencial, (durante el mismo periodo), en las oficinas de las DD de **lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas**.

Asimismo, cabe recordar que el **17 de enero del presente año**, la DEPCyC en coordinación con la UTSI realizó un **SIMULACRO** del funcionamiento de los perfiles: SIPROE-Distritos, SIPROE-Usuarias y SIPROE-Central, en donde, previo correo electrónico por parte de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), se les hizo llegar los siguientes documentos:

- *Guía para las personas usuarias del perfil distrital (Guía distrital);*
- *Guía para las personas usuarias del perfil ciudadanía;*
- *Guion para la Operación del Simulacro del Sistema de Registro de Proyectos para Presupuesto Participativo de la Plataforma Digital de Participación del IECM (SIPROE 2022), y*
- *Formato de Observaciones del simulacro SIPROE.*

A efecto de registrar o validar las solicitudes de registro de proyectos que se realicen a través de las modalidades digital o presencial, deberán proceder conforme a lo indicado en la *Guía*



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

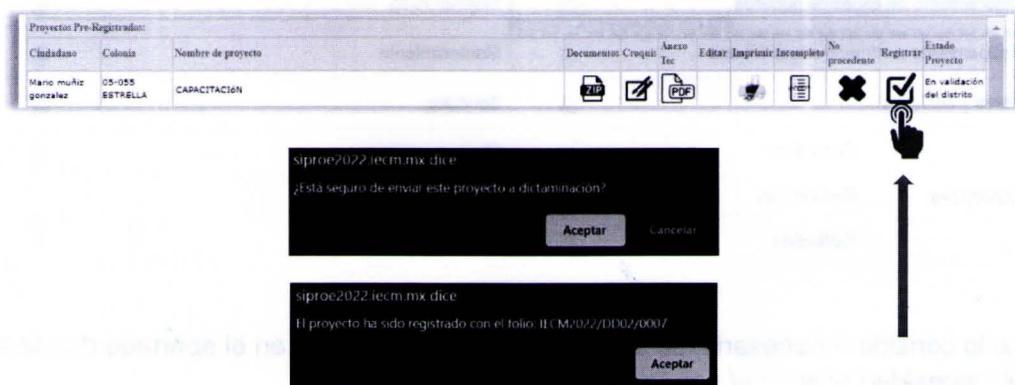


CIRCULAR No. 19

distrital, y, en caso de presentar alguna inconsistencia que implique un problema técnico informático (el navegador no abre, la página no se despliega, no se puede entrar al SIPROE, página pasmada, etc. o en su caso no se genere un reporte, no guarda la información capturada, envía mensaje de error, etc.), podrán solicitar ayuda a las extensiones 4869, 1690 y 4692.

Si la propuesta de proyecto no presenta alguna inconsistencia, se procederá a “registrar el proyecto y el sistema le asignará un folio, como se muestra en la siguiente imagen:

Para enviar un “Proyecto a Dictaminar” da clic en , posteriormente da clic en “Aceptar”, el sistema le asignará folio al proyecto, y nuevamente da clic en “Aceptar”.



Por lo que hace a la modalidad presencial, en caso de recibir el formato F1 (Solicitud de registro de proyecto) es importante realizar las siguientes acciones:

- Informar a la persona proponente cuáles son los proyectos registrados en la *UT* en la que desea registrar el proyecto, con la intención de evitar duplicidad de proyectos.
- Verificar que dicha solicitud cuente con la firma autógrafa de la persona proponente del proyecto,
- Confirmar de manera sucinta si el mismo se encuentra debidamente requisitado y, en su caso, acompañar toda la documentación que ahí se indique.

Una vez realizado lo anterior, ingresar al *SIPROE perfil distrital* en el enlace <https://siproe2022.iecm.mx/validacion/index.php> y efectuar los pasos ahí descritos.

En el seguimiento de registro de proyecto, se les insta a poner especial atención y cuidado en los datos que van a capturar en el *SIPROE* (ortografía, nombre, descripción, continuidad y ubicación del proyecto, destino de los recursos, población beneficiaria, autorización para participar en el concurso de reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2022 y conocimiento y consentimiento del aviso de privacidad), antes de que proceda a registrar la solicitud en el *SIPROE*.

CIRCULAR No. 19

Es importante indicar que, en el caso de que una solicitud corresponda a una *UT* que esté determinada por la autoridad administrativa como *asentamiento humano irregular*, y la naturaleza del proyecto no corresponda a alguno de los destinos estipulados en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, sugerirá a la persona proponente del proyecto que se designe la opción *mejoramiento de espacios públicos*, como a continuación se ilustra:

5 Destino de los recursos		
Señale el destino al que corresponda la propuesta de proyecto, de acuerdo a la Unidad Territorial que corresponda		
5.1 Para Unidades Territoriales		5.2 Para unidades habitacionales (Áreas de uso común)
Mejoramiento de espacios públicos	<input checked="" type="radio"/> SELECCIONAR ESTA OPCIÓN	Mejoramiento
Equipamiento e infraestructura urbana	<input type="radio"/>	Mantenimiento
Obras y servicios	<input type="radio"/>	Servicios
Actividades	Deportivas	<input type="radio"/> Obras
	Recreativas	<input type="radio"/> Reparaciones
	Culturales	<input type="radio"/>

Además, si lo considera necesario, se sugiere realizar anotaciones en el apartado donde se lee: “*¿Qué necesidad atiende el proyecto?*”

Debido al ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del IECM, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-015/2022, **se les solicita comedidamente imprimir sólo aquellos documentos que sean necesarios**, en este sentido, se le expresará a la persona proponente que, si así lo prefiere, se le enviará por correo electrónico el registro del proyecto en archivo digital.

Si se presenta el caso de que la persona proponente no acceda a recibir por esa vía el registro de proyecto, **se deberá imprimir sólo una vez el Formato F1**, para que éste sea firmado de recibido y sellado, y **antes de ser entregado al solicitante**, éste deberá ser escaneado para que dicho documento conste en el archivo de la *DD*.

Por lo que respecta al resguardo de los proyectos registrados que se realiza por parte de la *DD*, en el marco de las consideraciones presupuestales anteriormente señaladas, se procurará que dicho resguardo se realice preferentemente en archivo de formato digital, a través de *CD*, *USB* o algún otro dispositivo que la persona titular determine.

3. Para el registro de los proyectos que sean presentados por una persona menor de edad, le corresponderá a la madre, padre o persona tutora del menor firmar el acuse de recibo que para ello se elabore.

CIRCULAR No. 19

4. Es importante mencionar que, a más tardar el 10 de marzo del presente año, se deberá contar con, al menos, dos proyectos registrados por **UT**.
5. De conformidad con el numeral 10, último párrafo del apartado 5.1 *Registro de proyectos específicos del Manual de Geografía*, al cierre del registro de proyectos, enviarán un acta circunstanciada por la que se dé cuenta del término del plazo para el registro de proyectos específicos para la Consulta que nos ocupa, (**Anexo 13 del Manual de Geografía**), debiendo publicarla en estrados y remitirla a más tardar al día siguiente al correo asuntos.siproe@iecm.mx
6. De conformidad con el numeral 2, de la base SEGUNDA de la *Convocatoria de la Consulta 2022*, y numeral 5.2 del *Manual de Geografía*, el **18 de marzo de 2022** a más tardar a las **17:00** horas, cada **DD** deberá publicar en estrados el reporte que genera el **SIPROE Publica**, debiendo tener especial cuidado con el tratamiento de los datos personales de las personas proponentes.

Dicha publicación deberá ser informada mediante correo electrónico a las cuentas de correo carlos.vega@iecm.mx y cecilia.jurado@iecm

7. Es importante indicar que, de conformidad con el artículo 16 de la *Ley Procesal Electoral*, a partir del **20 y hasta el 23 de marzo de 2022** se podrán recibir dentro del horario laboral, escritos de inconformidad respecto a la etapa de registro de proyectos, por lo que se deberá considerar que en el plazo en comento se dispondrá de una guardia dentro del horario laboral y, el cuarto día, hasta las **24:00 horas**.

En ese sentido, y en cumplimiento a la actividad 16 8 143 del Calendario de Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados, se deberá informar mediante oficio la presentación de medios de impugnación en relación con esta etapa de la Consulta. En ese sentido, se remite con la presente Circular el archivo en formato Excel denominado *Reporte de interposición de medios de impugnación (Anexo 1)*, mismo que bajo ninguna circunstancia podrá ser modificado. Posteriormente, deberá remitirse el **25 de marzo de 2022 a las 17:00 horas** a las cuentas de correos institucionales siguientes:

- utaj@iecm.mx
- ualaod.documentos@iecm.mx
- participación.ciudadana@iecm.mx
- carlos.vega@iecm.mx, y
- cecilia.jurado@iecm.mx

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 19

III. DE LA REMISIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Conforme a lo señalado en el Apartado 5.5 del **Manual de Geografía**, en el período comprendido del **21 de enero al 27 de marzo de 2022**, se deberán remitir los proyectos registrados al ODA.

A partir de la recepción de la presente Circular y hasta el 9 de marzo de 2022, a más tardar, a las 12:00 horas, las personas titulares de las *DD*, deberán remitir, a través de correo electrónico dirigido a la persona Titular de la *DD* Cabecera de demarcación que le corresponda, una carpeta la que contendrá: 1) el archivo en formato Excel que genera el *SIPROE* del que se deberá eliminar la columna que aparece en el Reporte denominada “Registrado por”; así mismo, contendrá por cada proyecto registrado, el archivo *PDF* del formato *F2*, así como la documentación anexa (en archivo *pdf*) que se haya generado con motivo del registro del proyecto de que se trate conforme a lo siguiente:

- Durante todos los martes que se encuentran comprendidos en período señalado, y
- Diariamente, a partir de la última semana de registro de proyectos, (del **10 al 17 de marzo de 2022**).

Previo a la remisión de los formatos *F2*, se le solicita a la persona titular de la *DD* Cabecera de Demarcación, ponerse en contacto con la persona titular del área de participación ciudadana de la Alcaldía correspondiente, en su calidad de presidente del ODA, con la finalidad de que éste último, de preferencia y en atención a los ajustes presupuestales institucionales, le proporcione una dirección de correo electrónico en el cual, le hará llegar (los días **miércoles de cada semana** del período comentado, con excepción de la última semana, en donde el envío será diario), las carpetas de los proyectos registrados en las *DD* que comprende la Alcaldía, mismos que serán enviados por oficio, anexando toda la documentación generada en archivos *pdf*, lo anterior para que se imprima lo menos posible la documentación.

En ese sentido, es muy importante hacer hincapié que, tanto en los envíos del correo que primeramente realicen las personas titulares de las *DD* al titular de la *DD* Cabecera de demarcación que les corresponda, como en el que posteriormente, esta persona efectúe al área de participación ciudadana de la Alcaldía, **se deberá solicitar el acuse de recepción del correo y de toda la documentación adjunta en los mismos**.

IV. DEL ÓRGANO DICTAMINADOR

1. **De la Instalación.** De acuerdo con el numeral 1 de la Base TERCERA de la Convocatoria Consulta 2022, se determinó que la instalación de los ODA será del **7 al 13 de febrero de 2022**.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



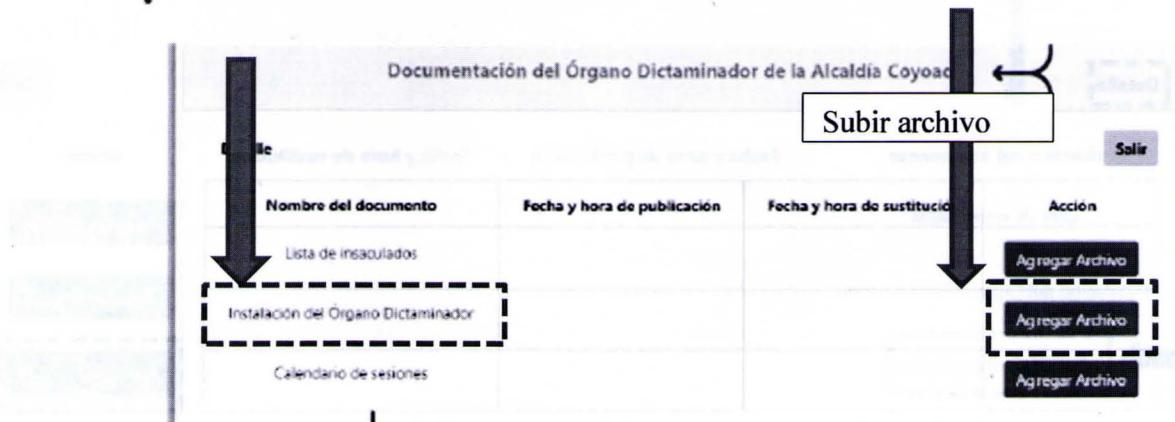
CIRCULAR No. 19

Por lo anterior, y con la finalidad de crear lazos de comunicación entre el Instituto y el ODA; se recomienda que previo a dicha sesión de instalación, la persona titular de la *DD Cabecera de demarcación*, establezca contacto con el titular del área de participación ciudadana de su Alcaldía y le enviará mediante correo electrónico los formatos siguientes:

#	Formato	Manual de Organización
1	<i>Integración del ODA</i>	Anexo 14
2	<i>Calendario de sesiones del ODA</i>	Anexo 15
3	Agenda de folios a dictaminar en las sesiones del ODA	Anexo 16

En ese sentido, se les solicita a todos los titulares de las *DD* que convergen en la Alcaldía que se presenten a la sesión de instalación que les corresponda, a efecto de establecer dichos lazos de contacto.

Realizado lo anterior, y una vez celebrada la sesión de instalación del ODA que les corresponda, se les solicita a los titulares de la *DD Cabecera de demarcación* que ingresen el Anexo 14 en formato *PDF* en el Sistema para Publicaciones del Órgano Dictaminador de las Alcaldías (SIPOD), específicamente, en el apartado **Documentación del Órgano Dictaminador de la Alcaldía**, mismo que a continuación se reproduce. El archivo *PDF* no deberá exceder 5MB.



Lo anterior, sin menoscabo de que la misma deberá ser publicada en estrados de la *DD Cabecera de demarcación*, el mismo día de su recepción.

En caso de que al **14 de febrero de 2022** el ODA no hubiera sido instalado correctamente, se le solicita a la *DD Cabecera de demarcación* que informe sobre dicha situación a través de correo electrónico dirigido a la cuenta de asuntos.sipoe@iecm.mx, indicando en el “asunto” lo siguiente **DD_OD-(ALCALDÍA)**.

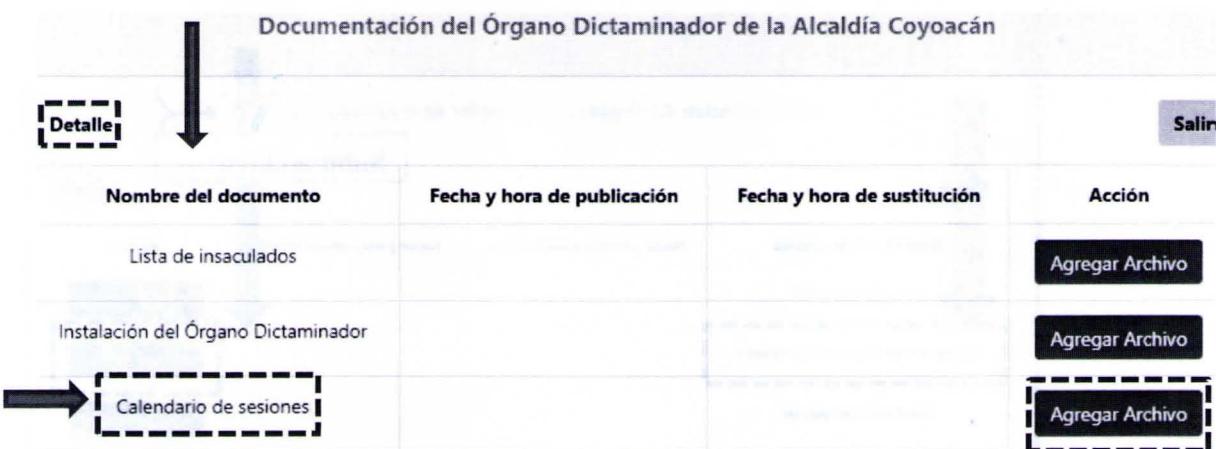
CIRCULAR No. 19

Asimismo, deberá informar las actualizaciones o comunicado(s) que se presenten sobre alguna eventualidad relacionada con la integración o funcionamiento del ODA, anexando al correo la documentación soporte que en su caso acredite el hecho.

2. De la publicación del calendario de sesiones. De conformidad con el numeral 2 de la Base TERCERA de la Convocatoria que nos ocupa, es de referirse que la publicación del calendario de las sesiones deberá efectuarse entre el **8 de febrero y el 26 de marzo de 2022**, por lo que le corresponderá hacerlo a la persona titular de la *DD Cabecera de demarcación*. En caso de que así se requiera, remitirá mediante correo electrónico, el formato del calendario de las sesiones del ODA (**Anexo 15 del Manual de Organización**) a la persona titular del área de participación ciudadana de su Alcaldía.

Una vez que el ODA realizó la remisión de su calendario de sesiones, se le solicita a la persona titular de la *DD Cabecera de demarcación*, que de manera inmediata agregue el *Anexo 15* en formato *PDF* en el *SIPOD*, específicamente en el apartado **“Documentación del Órgano Dictaminador de la Alcaldía”**, en la columna **“Detalle”**, renglón **“Calendario de sesiones”** como continuación se indica: El archivo *PDF* no deberá exceder 5 MB.

Documentación del Órgano Dictaminador de la Alcaldía Coyoacán



Nombre del documento	Fecha y hora de publicación	Fecha y hora de sustitución	Acción
Lista de insaculados			<button>Agregar Archivo</button>
Instalación del Órgano Dictaminador			<button>Agregar Archivo</button>
Calendario de sesiones			<button>Agregar Archivo</button>

Paralelamente a lo anterior, dicha persona Titular deberá remitir, mediante correo electrónico, la referida documentación a todas las personas titulares de las *DD* que convergen en su demarcación para su debida publicación en estrados.

Por otra parte, las personas titulares de las *DD* convergentes, se pondrán en contacto con la persona titular de la *DD Cabecera* con la finalidad de definir el día y la designación de las personas del Servicio Profesional Electoral que asistirán a las sesiones del ODA respectivo, conforme al calendario que establezca tal órgano. Se

CIRCULAR No. 19

procurará que preferentemente sean los titulares de las *DD* quienes asistan a las sesiones del *ODA*.

3. **Del calendario específico de dictamen.** La persona titular de la *DD* Cabecera de demarcación deberá estar atento a la calendarización de los proyectos a dictaminar en cada una de las sesiones agendadas y deberá remitir, sin dilación, a las *DD* convergentes, el formato Anexo 16 y, posteriormente, agregar el mismo en formato *pdf*¹ en el *SIPOD*, específicamente en el apartado denominado “Documentos de Calendario Específico de Dictamen”, en el renglón “Calendario específico de dictamen”, tal como a continuación se señala en la gráfica siguiente:

Documentos de Calendario Específico de Dictamen			
Nombre del documento	Fecha y hora de publicación	Fecha y hora de sustitución	Acción
Calendario específico de dictamen			<input type="button" value="Agregar Archivo"/>
<input type="button" value="Publicar"/>			

En caso de que el calendario en commento tenga que ser adecuado por diversas circunstancias, (horarios, día o lugar), el mismo deberá ser modificado, cuantas veces sea necesario, a través de dicho sistema.

Asimismo, en cuanto la persona titular de la *DD* Cabecera de demarcación, reciba del *ODA* los formatos *F2* debidamente dictaminados, éstos serán remitidos inmediatamente y mediante oficio a la *DD* correspondiente, a efecto de que ésta última registre el sentido de la dictaminación de los proyectos en el *SIPROE*.

Cabe recordar que, el listado de proyectos remitidos al *ODA* con el sentido de la dictaminación efectuada, deberá ser publicado el **28 de marzo de 2022** en:

- Los estrados de cada *DD*;
- La Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral
- La Página de internet del Instituto y
- Las redes sociales en las que el *IECM* participe.

Si se presenta el caso de que una persona proponente solicite copia de su proyecto dictaminado (formato *F2*), se sugiere que éste sea remitido a su correo electrónico en archivo *PDF*.

¹ El peso del Archivo no puede exceder los 5 MB.

CIRCULAR No. 19

Para la publicación que se realice en la Plataforma Digital de Participación y en la página de internet del Instituto, las *DD* deberán efectuar la capturara en el Sistema para la publicación de proyectos y sentido de dictamen para el Presupuesto Participativo 2022 (SIPROE-Publica).

V. DE LOS ESCRITOS DE ACLARACIÓN

El periodo para que las personas proponentes de proyectos específicos dictaminados por el *ODA* en sentido negativo, presenten escritos de aclaración (Formato F3), será **del 29 al 31 de marzo de 2022**.

La *DD* que reciba un escrito de aclaración, publicará en los estados de la *DD* una relación, para lo cual, usará el archivo en Excel que se incluye en la presente Circular como **Anexo 2**.

Posteriormente, el **Anexo 2** que se publique se remitirá a la cuenta de correo asuntos.siproe@iecm.mx

Realizadas las acciones señaladas, ese mismo día remitirá mediante oficio y correo electrónico a la persona titular de la *DD* Cabecera de demarcación, una carpeta electrónica que contendrá en formato *PDF* los siguientes documentos:

- El escrito de aclaración F3 presentado por la parte quejosa (certificado).
- El formato de dictamen F2 correspondiente al proyecto involucrado.
- El formato de registro F2 del proyecto de que se trate (antes de que fuera dictaminado negativamente por el *ODA*).

Lo anterior, con la finalidad de que la *DD* Cabecera de demarcación, remita la carpeta con los archivos correspondientes (una vez revisados) al *ODA*, para que este lleve a cabo la redictaminación del proyecto a más tardar el **11 de abril de 2022**.

La *DD* Cabecera de demarcación deberá prever la recepción oportuna de dichos dictámenes, para que las *DD* correspondientes los publiquen a más tardar el **12 de abril de 2022**, por los medios pertinentes.

Cabe precisar que los formatos del *Manual de Geografía* que se señalan en esta Circular pueden consultarse en el enlace proporcionado mediante la **Circular No. 16**, emitida por esta Secretaría Ejecutiva el 3 de febrero del presente año.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con las siguientes personas funcionarias adscritas a la DEPCyC: CC. Fernanda Uro Aboites, Carlos Agustín Vega Reyes y Cecilia Guadalupe Jurado Rebollo, a

CIRCULAR No. 19

los correos fernanda.uro@iecm.mx, carlos.vega@iecm.mx y cecilia.jurado@iecm.mx, por Teams o a las extensiones de estas dos últimas personas, 4856 y 4829, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Gustavo Uribe Robles
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Ernesto Ramos Mega. Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez. Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Mtra. Susana Hernández Polo. Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.
Mtra. Estefanía Mena Ibarra. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM. Presente.
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Mtro. Juan González Reyes. Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IECM. Presente.
Archivo.


DVS/FUA/CAVR/CJR/igg



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





SECRETARÍA EJECUTIVA

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Anexo 1 de la Circular No. 19

REPORTE DE INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACION

Dirección Distrital: ____

Demarcación Territorial: ____

Fecha de elaboración: ____/03/2022

Nº	Clave	Unidad territorial	Demarcación	Dirección Distrital	# folio	Nombre del quejoso	Total de escritos (por UT)	Fecha de presentación	OBSERVACIONES
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									

(Agregar las filas que sean requeridas)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR
DE ÓRGANO DESCONCENTRADO

Clave	Unidad territorial	Demarcación	Dirección Distrital	Registros	Registros 2020	Registros 2021	Con folio	Con folio 2020	Con folio 2021	Positivos 2020	Positivos 2021	Negativos 2020	Negativos 2021	Alerta 2020	Alerta 2021	Éxito 2020	Éxito 2021	
03-054	IMAN	COYOACÁN	32	10	6	4	6	4	2	3	1	1	1	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
03-069	INSURGENTES CUIJILCO	COYOACÁN	32	10	6	4	5	3	2	2	1	1	1	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
03-063	JOYAS DEL PEDREGAL (FRACC)	COYOACÁN	32	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ALERTA	↓	ALERTA
03-097	RANCHO EL ROSARIO	COYOACÁN	32	6	4	2	5	3	2	2	1	1	1	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
04-005	AMADO NERVO	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	13	8	5	13	8	5	3	1	1	5	4	1	ALERTA	ÉXITO	↓
04-027	TEXALCO	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	6	2	4	6	2	4	1	1	1	3	3	3	ALERTA	ALERTA	↓
04-031	LOMAS DE MEMETLA	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	16	9	7	16	9	7	2	1	7	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
04-033	MANZANASTIL	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	16	9	7	15	8	7	2	1	6	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
04-045	SAN LORENZO ACOPILCO (PBO)	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	31	17	14	30	17	13	4	1	13	12	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
04-054	10 DE MAYO	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	7	3	4	7	3	4	2	1	1	3	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
04-055	PORTAL DEL SOL	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	11	7	4	11	7	4	3	1	4	3	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
05-153	SAN JOSE DE LA ESCALERA	GUSTAVO A. MADERO	2	14	9	5	14	9	5	4	1	5	4	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
06-014	JARDINES TECMA	IZTACALCO	15	22	12	10	20	11	9	2	1	9	8	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
07-096	EL VERGEL	IZTAPALAPA	31	20	11	9	14	8	6	4	1	4	5	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
07-109	LA JOYA	IZTAPALAPA	22	20	10	10	20	10	10	3	1	7	9	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
07-153	PARAISO (AMPL)	IZTAPALAPA	22	23	13	10	21	12	9	4	1	8	8	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
07-285	LOMAS ESTRELLA 2A SECC I	IZTAPALAPA	31	13	7	6	13	7	6	1	0	6	6	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
07-314	LAS PEÑAS II	IZTAPALAPA	29	10	5	5	10	5	5	0	0	5	5	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
09-010	SAN SALVADOR CUAJIURENCO (PBC)	MILPA ALTA	7	57	33	24	38	22	16	2	1	20	15	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
09-012	VILLA MILPA ALTA (PBO)	MILPA ALTA	7	34	19	15	28	16	12	3	1	13	11	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-001	ABRAHAM GONZALEZ	ÁLVARO OBREGÓN	18	14	7	7	14	7	7	2	1	5	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-004	HACIENDA DE GUADALUPE CHIMILAS	ÁLVARO OBREGÓN	23	12	6	6	12	6	6	1	1	5	5	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-005	AGUILAS SER PARQUE	ÁLVARO OBREGÓN	23	15	10	5	13	9	4	3	1	6	3	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-006	AGUILAS PILARES	ÁLVARO OBREGÓN	23	16	9	7	16	9	7	2	1	7	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-013	LA MEXICANA (AMPL)	ÁLVARO OBREGÓN	18	21	11	10	20	11	9	2	1	9	8	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-019	ARVIDE	ÁLVARO OBREGÓN	18	12	7	5	10	5	5	1	1	4	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-021	ATLAMAYA	ÁLVARO OBREGÓN	23	15	8	7	15	8	7	1	1	7	6	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-025	BALCONES DE CEHUAYO	ÁLVARO OBREGÓN	23	10	5	5	10	5	5	1	1	4	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-029	BELEN DE LAS FLORES	ÁLVARO OBREGÓN	18	28	16	12	27	15	12	4	1	11	11	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-032	BONANZA	ÁLVARO OBREGÓN	18	21	11	10	21	11	10	2	1	9	9	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-041	CEDRO CHICO	ÁLVARO OBREGÓN	20	14	7	7	14	7	7	0	1	7	6	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-054	EL ARBOL	ÁLVARO OBREGÓN	18	14	8	6	14	8	6	2	1	6	5	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-055	EL BATAN	ÁLVARO OBREGÓN	20	14	9	5	14	9	5	3	1	6	4	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-072	FLOR DE MARIA	ÁLVARO OBREGÓN	23	12	6	6	12	6	6	2	1	4	5	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-082	GRAL C A MADRAZO	ÁLVARO OBREGÓN	18	16	6	10	15	6	9	1	1	5	8	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-083	REACOMODO PINO SUAREZ	ÁLVARO OBREGÓN	20	13	9	4	13	9	4	2	1	7	3	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-084	GUADALUPE INN	ÁLVARO OBREGÓN	23	10	6	4	10	6	4	1	0	5	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-091	JARDINES DEL PEDREGA	ÁLVARO OBREGÓN	23	11	7	4	11	7	4	1	0	6	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-092	JOSE MARIA PINO SUAREZ	ÁLVARO OBREGÓN	18	13	7	6	12	6	6	2	1	4	5	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-093	JURISTAS	ÁLVARO OBREGÓN	23	18	11	7	18	11	7	1	0	10	7	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-096	LA ARAÑA	ÁLVARO OBREGÓN	23	8	4	4	8	4	4	0	0	4	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-101	LA HERRADURA	ÁLVARO OBREGÓN	23	8	4	4	8	4	4	0	0	4	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-107	LA MLAGORSA	ÁLVARO OBREGÓN	23	13	7	6	13	7	6	1	0	6	6	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-116	LAS AGUILAS SECC HORNOS	ÁLVARO OBREGÓN	23	11	6	5	10	5	5	0	0	5	5	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-118	LAS CUEVITAS	ÁLVARO OBREGÓN	18	13	7	6	13	7	6	1	1	6	5	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-122	LLOJO REDONDO	ÁLVARO OBREGÓN	23	12	6	6	12	6	6	2	0	4	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-123	LOMAS DE AXOMATLA	ÁLVARO OBREGÓN	23	8	4	4	8	4	4	1	1	3	3	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-127	LOMAS DE CAPULÁ	ÁLVARO OBREGÓN	18	18	11	7	16	10	6	1	1	9	5	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-128	LOMAS DE CAPULÍN	ÁLVARO OBREGÓN	20	8	4	4	8	4	4	2	1	2	3	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-131	LOMAS DE GUADALUPE	ÁLVARO OBREGÓN	23	10	5	5	10	5	5	1	1	4	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-155	MILPA DEL CEDRO	ÁLVARO OBREGÓN	20	6	3	3	6	3	3	0	0	3	3	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-156	MINAS DE CRISTO	ÁLVARO OBREGÓN	18	20	10	10	16	8	8	1	1	7	7	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-157	MOLINO DE ROSAS	ÁLVARO OBREGÓN	23	20	10	10	20	10	10	1	0	9	10	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-166	PALMAS	ÁLVARO OBREGÓN	18	20	11	9	12	7	5	0	1	7	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-173	PODER POPULAR	ÁLVARO OBREGÓN	23	10	6	4	8	5	3	2	1	3	2	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-184	PUENTE COLORADO	ÁLVARO OBREGÓN	23	15	8	7	15	8	7	3	1	5	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-188	PUNTA DE CEHUAYO	ÁLVARO OBREGÓN	23	8	4	4	8	4	4	1	1	3	3	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-197	REACOMODO PINO SUAREZ	ÁLVARO OBREGÓN	18	12	7	5	11	6	5	2	1	4	4	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-202	SANTA LUCIA (PBO)	ÁLVARO OBREGÓN	20	11	7	4	10	6	4	2	0	4	4	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-203	SANTA MARIA NONALCO	ÁLVARO OBREGÓN	23	12	7	5	12	7	5	5	1	2	4	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-204	SANTA ROSA XCHIAC (PBO)	ÁLVARO OBREGÓN	20	14	7	14	14	7	7	3	1	4	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-221	TLACOYAHUE (BARR)	ÁLVARO OBREGÓN	20	5	5	10	5	5	5	1	1	4	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-233	UNION OLIVOS	ÁLVARO OBREGÓN	20	8	4	4	8	4	4	3	1	1	3	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-238	VILLA VERDUN	ÁLVARO OBREGÓN	20	9	6	3	9	6	3	2	1	4	2	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-246	1RA VICTORIA SECCION BOSQUES	ÁLVARO OBREGÓN	18	20	12	8	17	10	7	3	0	7	7	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-247	ESTADO DE HIDALGO_	ÁLVARO OBREGÓN	23	14	8	6	14	8	6	0	1	8	5	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-248	LOMAS DE SANTA FE II	ÁLVARO OBREGÓN	20	12	10	2	12	10	2	5	1	5	1	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-253	OLIVAR DEL CONDE 1RA SECCION I	ÁLVARO OBREGÓN	18	30	16	14	22	12	10	3	1	9	9	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
11-017	LA JOYITA	TLÁHUAZ	7	18	10	8	15	8	7	1	1	7	6	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
11-030	SAN MIGUEL (AMPL)	TLÁHUAZ	7	16	8	8	16	8	8	1	1	7	7	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
11-048	SELENE 2da SECC	TLÁHUAZ	7	8	5	3	8	5	3	2	1	3	2	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
12-166	TEPANTITLAMILCO	TLÁHUAZ	7	18	9	6	6	3	3	1	1	2	2	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
13-022	SOLIDARIDAD	TLALPAN	14	15	7	8	15	7	8	1	1	6	7	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
13-023	LA GUADALUPITA (BARR)	XOCHIMILCO	25	9	6	3	7	5	2	4	1	1	1	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
13-045	LA SANTISIMA (BARR)	XOCHIMILCO	25	11	6	5	11	6	5	4	1	2	4	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
13-074	SAN JOSE OBREGO	XOCHIMILCO	25	13	6	7	13	6	7	2	1	4	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
13-074	XICALUHACAN																	

REPORTE DE PRESENTACION DE ESCRITOS DE ACLARACIÓN

Dirección Distrital: ____

Demarcación Territorial: ____

Fecha de elaboración: ____/03/2022

Nº	Clave	Unidad territorial	Demarcación	Dirección Distrital	# folio	Nombre del quejoso	Total del escritos (por UT)	Fecha de presentación	OBSERVACIONES
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
								0	

(Agregar las filas que sean requeridas)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE
ÓRGANO DESCONCENTRADO

Clave	Unidad territorial	Demarcación	Dirección Distrital	Registros	Registros 2020	Registros 2021	Con folio	Con folio 2020	Con folio 2021	Positivos 2020	Positivos 2021	Negativos 2020	Negativos 2021	Alerta 2020	Alerta 2021	Éxito 2020	Éxito 2021	
03-054	IMAN	COYOACÁN	32	10	6	4	6	4	2	3	1	1	1	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
03-069	INSURGENTES CUIJILCO	COYOACÁN	32	10	6	4	5	3	2	2	1	1	1	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
03-063	JOYAS DEL PEDREGAL (FRACC)	COYOACÁN	32	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ALERTA	↓	ALERTA
03-097	RANCHO EL ROSARIO	COYOACÁN	32	6	4	2	5	3	2	2	1	1	1	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
04-005	AMADO NERVO	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	13	8	5	13	8	5	3	1	1	5	4	1	ALERTA	ÉXITO	↓
04-027	TEXALCO	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	6	2	4	6	2	4	1	1	1	3	3	3	ALERTA	ALERTA	↓
04-031	LOMAS DE MEMETLA	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	16	9	7	16	9	7	2	1	7	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
04-033	MANZANASTIL	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	16	9	7	15	8	7	2	1	6	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
04-045	SAN LORENZO ACOPILCO (PBO)	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	31	17	14	30	17	13	4	1	13	12	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
04-054	10 DE MAYO	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	7	3	4	7	3	4	2	1	1	3	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
04-055	PORTAL DEL SOL	CUAUHIMPA DE MORELOS	20	11	7	4	11	7	4	3	1	4	3	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
05-153	SAN JOSE DE LA ESCALERA	GUSTAVO A. MADERO	2	14	9	5	14	9	5	4	1	5	4	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
06-014	JARDINES TECMA	IZTACALCO	15	22	12	10	20	11	9	2	1	9	8	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
07-096	EL VERGEL	IZTAPALAPA	31	20	11	9	14	8	6	4	1	4	5	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
07-109	LA JOYA	IZTAPALAPA	22	20	10	10	20	10	10	3	1	7	9	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
07-153	PARAISO (AMPL)	IZTAPALAPA	22	23	13	10	21	12	9	4	1	8	8	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
07-285	LOMAS ESTRELLA 2A SECC I	IZTAPALAPA	31	13	7	6	13	7	6	1	0	6	6	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
07-314	LAS PEÑAS II	IZTAPALAPA	29	10	5	5	10	5	5	0	0	5	5	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
09-010	SAN SALVADOR CUAJIURENCO (PBC)	MILPA ALTA	7	57	33	24	38	22	16	2	1	20	15	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
09-012	VILLA MILPA ALTA (PBO)	MILPA ALTA	7	34	19	15	28	16	12	3	1	13	11	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-001	ABRAHAM GONZALEZ	ÁLVARO OBREGÓN	18	14	7	7	14	7	7	2	1	5	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-004	HACIENDA DE GUADALUPE CHIMILAS	ÁLVARO OBREGÓN	23	12	6	6	12	6	6	1	1	5	5	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-005	AGUILAS SER PARQUE	ÁLVARO OBREGÓN	23	15	10	5	13	9	4	3	1	6	3	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-006	AGUILAS PILARES	ÁLVARO OBREGÓN	23	16	9	7	16	9	7	2	1	7	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-013	LA MEXICANA (AMPL)	ÁLVARO OBREGÓN	18	21	11	10	20	11	9	2	1	9	8	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-019	ARVIDE	ÁLVARO OBREGÓN	18	12	7	5	10	5	5	1	1	4	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-021	ATLAMAYA	ÁLVARO OBREGÓN	23	15	8	7	15	8	7	1	1	7	6	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-025	BALCONES DE CEHUAYO	ÁLVARO OBREGÓN	23	10	5	5	10	5	5	1	1	4	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-029	BELEN DE LAS FLORES	ÁLVARO OBREGÓN	18	28	16	12	27	15	12	4	1	11	11	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-032	BONANZA	ÁLVARO OBREGÓN	18	21	11	10	21	11	10	2	1	9	9	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-041	CEDRO CHICO	ÁLVARO OBREGÓN	20	14	7	7	14	7	7	0	1	7	6	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-054	EL ARBOL	ÁLVARO OBREGÓN	18	14	8	6	14	8	6	2	1	6	5	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-055	EL BATAN	ÁLVARO OBREGÓN	20	14	9	5	14	9	5	3	1	6	4	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-072	FLOR DE MARIA	ÁLVARO OBREGÓN	23	12	6	6	12	6	6	2	1	4	5	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-082	GRAL C A MADRAZO	ÁLVARO OBREGÓN	18	16	6	10	15	6	9	1	1	5	8	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-083	REACOMODO PINO SUAREZ	ÁLVARO OBREGÓN	20	13	9	4	13	9	4	2	1	7	3	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-084	GUADALUPE INN	ÁLVARO OBREGÓN	23	10	6	4	10	6	4	1	0	5	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-091	JARDINES DEL PEDREGA	ÁLVARO OBREGÓN	23	11	7	4	11	7	4	1	0	6	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-092	JOSE MARIA PINO SUAREZ	ÁLVARO OBREGÓN	18	13	7	6	12	6	6	2	1	4	5	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-093	JURISTAS	ÁLVARO OBREGÓN	23	18	11	7	18	11	7	1	0	10	7	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-096	LA ARAÑA	ÁLVARO OBREGÓN	23	8	4	4	8	4	4	0	0	4	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-101	LA HERRADURA	ÁLVARO OBREGÓN	23	8	4	4	8	4	4	0	0	4	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-107	LA MLAGORSA	ÁLVARO OBREGÓN	23	13	7	6	13	7	6	1	0	6	6	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-116	LAS AGUILAS SECC HORNOS	ÁLVARO OBREGÓN	23	11	6	5	10	5	5	0	0	5	5	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-118	LAS CUEVITAS	ÁLVARO OBREGÓN	18	13	7	6	13	7	6	1	1	6	5	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-122	LLOJO REDONDO	ÁLVARO OBREGÓN	23	12	6	6	12	6	6	2	0	4	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-123	LOMAS DE AXOMATLA	ÁLVARO OBREGÓN	23	8	4	4	8	4	4	1	1	3	3	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-127	LOMAS DE CAPULÁ	ÁLVARO OBREGÓN	18	18	11	7	16	10	6	1	1	9	5	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-128	LOMAS DE CAPULÍN	ÁLVARO OBREGÓN	20	8	4	4	8	4	4	2	1	2	3	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-131	LOMAS DE GUADALUPE	ÁLVARO OBREGÓN	23	10	5	5	10	5	5	1	1	4	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-155	MILPA DEL CEDRO	ÁLVARO OBREGÓN	20	6	3	3	6	3	3	0	0	3	3	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-156	MINAS DE CRISTO	ÁLVARO OBREGÓN	18	20	10	10	16	8	8	1	1	7	7	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-157	MOLINO DE ROSAS	ÁLVARO OBREGÓN	23	20	10	10	20	10	10	1	0	9	10	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-166	PALMAS	ÁLVARO OBREGÓN	18	20	11	9	12	7	5	0	1	7	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-173	PODER POPULAR	ÁLVARO OBREGÓN	23	10	6	4	8	5	3	2	1	3	2	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-184	PUENTE COLORADO	ÁLVARO OBREGÓN	23	15	8	7	15	8	7	3	1	5	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-188	PUNTA DE CEHUAYO	ÁLVARO OBREGÓN	23	8	4	4	8	4	4	1	1	3	3	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-197	REACOMODO PINO SUAREZ	ÁLVARO OBREGÓN	18	12	7	5	11	6	5	2	1	4	4	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-202	SANTA LUCIA (PBO)	ÁLVARO OBREGÓN	20	11	7	4	10	6	4	2	0	4	4	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-203	SANTA MARIA NONALCO	ÁLVARO OBREGÓN	23	12	7	5	12	7	5	5	1	2	4	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-204	SANTA ROSA XCHIAC (PBO)	ÁLVARO OBREGÓN	20	14	7	14	14	7	7	3	1	4	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-221	TLACOYAHUE (BARR)	ÁLVARO OBREGÓN	20	5	5	10	5	5	5	1	1	4	4	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-233	UNION OLIVOS	ÁLVARO OBREGÓN	20	8	4	4	8	4	4	3	1	1	3	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-238	VILLA VERDUN	ÁLVARO OBREGÓN	20	9	6	3	9	6	3	2	1	4	2	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-246	1RA VICTORIA SECCION BOSQUES	ÁLVARO OBREGÓN	18	20	12	8	17	10	7	3	0	7	7	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-247	ESTADO DE HIDALGO_	ÁLVARO OBREGÓN	23	14	8	6	14	8	6	0	1	8	5	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
10-248	LOMAS DE SANTA FE II	ÁLVARO OBREGÓN	20	12	10	2	12	10	2	5	1	5	1	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
10-253	OLIVAR DEL CONDE 1RA SECCION I	ÁLVARO OBREGÓN	18	30	16	14	22	12	10	3	1	9	9	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
11-017	LA JOYITA	TLÁHUAZ	7	18	10	8	15	8	7	1	1	7	6	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
11-030	SAN MIGUEL (AMPL)	TLÁHUAZ	7	16	8	8	16	8	8	1	1	7	7	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
11-048	SELENE 2da SECC	TLÁHUAZ	7	8	5	3	8	5	3	2	1	3	2	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
12-166	TEPANTITLAMILCO	TLÁHUAZ	7	18	9	6	6	3	3	1	1	2	2	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
13-022	SOLIDARIDAD	TLALPAN	14	15	7	8	15	7	8	1	1	6	7	1	1	ALERTA	ALERTA	↓
13-024	LA GUADALUPITA (BARR)	XOCHIMILCO	25	9	6	3	7	5	2	4	1	1	1	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
13-045	SAN JOSE OBREGO	XOCHIMILCO	25	13	6	7	13	6	7	2	1	4	6	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
13-074	XICALUHACAN	XOCHIMILCO	25	22	14	8	21	13	8	3	1	10	7	1	1	ALERTA	ÉXITO	↓
16-010	ANAHUAC M																	